



RAMO: GOBERNACIÓN  
No. OFICIO: 0541  
EXPEDIENTE: LXIV\_541\_220421.

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 541

22 de abril del 2021.

  
C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### **Decreto Número 541 Punto de Acuerdo**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta de manera respetuosa al H. Congreso de la Unión para que se modifique el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, a fin de que se modifiquen los Artículos del respectivo Decreto, a efecto de que se disponga la resectorización del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) y se mantenga la naturaleza de su función y siga siendo un "organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio" y se rija por su propia normatividad actual.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiuno.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 22 de abril del año 2021.

**ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA**



**JORGE SAUCEDO GAYTÁN  
DIPUTADO PRESIDENTE.**



**SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ  
DIPUTADO PROSECRETARIO EN  
FUNCIONES DE PRIMER SECRETARIO.**



**ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.**